



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

OFICIO No. 094-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 16 de abril de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000029** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales el motivo o razón por lo que no se le dio el segundo contrato al maestro Edwin Albenavar Ramírez Morales.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el motivo por el que se rumora que quiere contratar a una persona de nombre Celia Alcalá Gutiérrez que no tiene experiencia como maestra.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual el perfil académico y profesional del maestro Edwin Albenavar Ramírez Morales y de la C. Celia Alcalá Gutiérrez y enviar copia de los currículum.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales que tipo de relación sostiene con la C. Celia Alcalá Gutiérrez.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el proceso para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de profesor investigador.

Respuesta:

1.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales el motivo o razón por lo que no se le dio el segundo contrato al maestro Edwin Albenavar Ramírez Morales.*

R:

La decisión es con base a los requerimientos de la institución y de la Licenciatura en Ciencias Empresariales y, el perfil académico del Maestro ya no es requerido.

2.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el motivo por el que se rumora que quiere contratar a una persona de nombre Celia Alcalá Gutiérrez que no tiene experiencia como maestra.*

R:

No es posible dar respuesta en los términos del derecho de acceso a la información pública a “rumores” pues el acceso a los archivos públicos es justo cuando se toma una decisión definitiva o se genera un documento cuya obligación emana de las facultades del sujeto obligado.

3.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual el perfil académico y profesional del maestro Edwin Albenavar Ramirez Morales y de la C. Celia Alcalá Gutiérrez y enviar copia de los currículum.*

R:

Se adjunta archivo en formato PDF del currículum del maestro Edwin Albenavar Ramírez Morales, que se desempeñó como Profesor-Investigador de la carrera de Ciencias Empresariales, en relación al currículum de la otra persona se manifiesta que, al no formar parte de la planta docente de la citada carrera de la Universidad del Istmo, no se proporciona.

4.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales que tipo de relación sostiene con la C. Celia Alcalá Gutiérrez.*

R:

Ninguna relación.

5.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el proceso para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de profesor investigador.*

R:

Se informa al solicitante que para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de Profesor-Investigador, dentro de la Universidad del Istmo y particularmente en la Licenciatura en Ciencias Empresariales, se toman en cuenta las necesidades de las materias que se impartirán en el semestre correspondiente, se hace un análisis de los perfiles necesarios y se determina acorde en el artículo 20 del reglamento de personal Académico que dice: *Los aspirante a ingresar como Profesor- Investigador o profesora- Investigadora ordinarios, a la Universidad, deberán necesariamente contratarse temporalmente como Profesores- Investigadores, por un periodo de seis meses, que podrá ser renovado una sola vez, por otros seis meses. Corresponde al Rector o Rectora, oída la Comisión del personal académico, decidir acerca del otorgamiento o no de los contratos.*

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi*

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

OFICIO No. 094-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 16 de abril de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000029** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales el motivo o razón por lo que no se le dio el segundo contrato al maestro Edwin Albenavar Ramirez Morales.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el motivo por el que se rumora que quiere contratar a una persona de nombre Celia Alcalá Gutiérrez que no tiene experiencia como maestra.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual el perfil académico y profesional del maestro Edwin Albenavar Ramirez Morales y de la C. Celia Alcalá Gutiérrez y enviar copia de los currículum.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales que tipo de relación sostiene con la C. Celia Alcalá Gutiérrez.

Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el proceso para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de profesor investigador.

Respuesta:

1.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales el motivo o razón por lo que no se le dio el segundo contrato al maestro Edwin Albenavar Ramirez Morales.*

R:

La decisión es con base a los requerimientos de la institución y de la Licenciatura en Ciencias Empresariales y, el perfil académico del Maestro ya no es requerido.

2.- *Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el motivo por el que se rumora que quiere contratar a una persona de nombre Celia Alcalá Gutiérrez que no tiene experiencia como maestra.*

R:

No es posible dar respuesta en los términos del derecho de acceso a la información pública a “rumores” pues el acceso a los archivos públicos es justo cuando se toma una decisión definitiva o se genera un documento cuya obligación emana de las facultades del sujeto obligado.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

3.- Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual el perfil académico y profesional del maestro Edwin Albenavar Ramirez Morales y de la C. Celia Alcala Gutiérrez y enviar copia de los curriculum.

R:

Se adjunta archivo en formato PDF del curriculum del maestro Edwin Albenavar Ramírez Morales, que se desempeñó como Profesor-Investigador de la carrera de Ciencias Empresariales, en relación al curriculum de la otra persona se manifiesta que, al no formar parte de la planta docente de la citada carrera de la Universidad del Istmo, no se proporciona.

4.- Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales que tipo de relación sostiene con la C. Celia Alcala Gutiérrez.

R:

Ninguna relación.

5.- Informe el jefe de carrera de ciencias empresariales cual es el proceso para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de profesor investigador.

R:

Se informa al solicitante que para elegir al mejor candidato para ocupar una vacante de Profesor Investigador, dentro de la Universidad del Istmo y particularmente en la Licenciatura en Ciencias Empresariales, se toman en cuenta las necesidades de las materias que se impartirán en el semestre correspondiente, se hace un análisis de los perfiles necesarios y se determina acorde en el artículo 20 del reglamento de personal Académico que dice: *Los aspirante a ingresar como Profesor- Investigador o profesora- Investigadora ordinarios, a la Universidad, deberán necesariamente contratarse temporalmente como Profesores- Investigadores, por un periodo de seis meses, que podrá ser renovado una sola vez, por otros seis meses. Corresponde al Rector o Rectora, oída la Comisión del personal académico, decidir acerca del otorgamiento o no de los contratos.*

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.
*voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG